MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

9213 *RESOLUCION de 9 de abril de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se publica el escalafón de aspirantes a Agentes de la Propiedad Industrial, cerrado por el Decreto de 30 de octubre de 1953, y se señala el plazo para la presentación de los documentos previstos en el artículo 278 del Estatuto de la Propiedad Industrial.*

La derogación de los artículos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Decreto de 30 de octubre de 1953, llevada a cabo por Real Decreto 698/1984, de 29 de febrero, determina la aplicación de las normas contenidas en el artículo 277 del Estatuto de la Propiedad Industrial de 26 de julio de 1929, sobre acceso a la profesión de Agente de la Propiedad Industrial.

Existiendo en la actualidad 25 plazas vacantes de Agentes, así como aspirantes inscritos en el escalafón cerrado por Decreto de 30 de octubre de 1953, que como consecuencia de la entrada en vigor de esta disposición no han tenido posibilidad hasta el día de la fecha de acceder al ejercicio de la profesión, esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 277 y siguientes del Estatuto de la Propiedad Industrial, ha resuelto:

Primero.—Publicar el escalafón de aspirantes inscritos con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto de 30 de octubre de 1953, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Conceder un plazo de treinta días a partir de la publicación de esta Resolución a fin de que los integrantes del citado escalafón aporten al Registro de la Propiedad Industrial (calle de Panamá, número 1, Madrid-16) la documentación exigida por los artículos 278 y concordantes del Estatuto de la Propiedad Industrial, consistente en:

a) Certificación del Registro Civil que acredite su nacionalidad y edad.
b) Certificado de antecedentes penales.
c) Testimonio notarial del título facultativo que posea o certificación expedida por el Secretario general del Registro de haber estado inscrito y actuando regularmente durante cinco años como Pasante-Apoderado.
d) Resguardo de haber constituido en la Caja General de Depósitos, a disposición del Director del Registro de la Propiedad Industrial, fianza de 5.000 pesetas.
e) Recibo de alta en la licencia fiscal.
f) Certificación expedida por la Subdirección General de Personal del Ministerio de Industria y Energía en la que se acredite que no está incurso en ninguna incompatibilidad a que se refiere el artículo 290 del Estatuto.
g) Tasa por valor de 880 pesetas conforme a lo dispuesto en la tarifa 3.1 de la Ley 17/1975, de 2 de mayo.

Tercero.—Considerar decaídos definitivamente en su derecho a los aspirantes que no cumplimenten en plazo lo establecido en el apartado anterior

Cuarto.—Una vez examinada la documentación presentada y resultando conforme a lo dispuesto en el Estatuto, se procederá al nombramiento de los aspirantes por riguroso orden de antigüedad de las inscripciones en el Escalafón, conforme a lo establecido por el artículo 287 del Estatuto de la Propiedad Industrial.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Director del Registro de la Propiedad Industrial, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 9 de abril de 1984.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de personas incluidas en el escalafón de aspirantes a Agentes Oficiales de la Propiedad Industrial, cerrado por Decreto de 30 de octubre de 1953, que hasta la fecha no han obtenido la inscripción como Agentes

Fecha de inscripción	Nombre y apellidos
21-11-1935	Francisco Luis Nistral y Nistral.
30-12-1935	Miguel Padilla Barraxí.
5- 5-1936	Vicente Lleó Royo.
28- 9-1936	Federico S. Huizehuann Schleich.
6- 3-1939	Alfonso Lodeiro Arrojo.
16- 6-1939	Pedro Méndez de Vigo.
31-10-1939	Joaquín Villanueva Molina.
7-12-1939	Santos Trigo Pérez.
19-12-1939	Ricardo Tapias Font.
13- 1-1940	Jaime Termens Maurí.
4- 4-1940	Juan Leyva Andía.
6- 5-1940	Antonio Díaz Domínguez.
7- 5-1940	Carlos Goulard de la Lama.
13- 5-1940	Fernando Riaza Martínez Osorio.
16-12-1940	Gerardo Gordón Alonso.
2- 4-1941	Víctor Muñiz Vigal.
21- 4-1941	José Garrido Manuel de Villena.
5- 5-1941	Antonio Quílez Faura.
6- 5-1941	Gonzalo Bellors Keller.
2- 2-1942	Luis del Negro Méndez.
10- 2-1942	Francisco Sánchez Hernández.
23- 4-1942	José Sánchez de Lara.
24-11-1942	Manuel Cospedal Hierro.
24- 8-1943	Fermín de la Sierra Andrés.
22- 2-1944	José María Vilaplana.
14- 3-1944	Antonio Juliani Calleja.
17- 4-1944	Juan Gassiot Llorens.
30- 5-1944	Juan Ferrer Dubé.
7- 6-1944	Francisco Hernández Ruiz.
30- 6-1944	Alfonso Bosch Aymerich.
3-10-1944	Carlos Maynar Duplá.
1-12-1944	Juan Aguiló Villamiel.
21- 5-1945	Marcos Lluivancas Torres.
14- 6-1945	Carlos del Río Montero.
27- 9-1945	Pilar Sánchez Pérez.
6-10-1945	Alfredo Sánchez Arias.
20-12-1945	Miguel Morán Castro.
22- 2-1946	Eduardo Pérez del Molino Herrera.
14- 3-1946	Luis de la Torre Vivance.
23- 7-1946	Petra Santín Méndez.
12- 2-1947	Luis Pascual González.
7- 5-1947	Manuel Ruiz Gil.
12- 5-1947	Manuel del Olmo Marín.
20- 5-1947	Luis González Taladriz.
17-11-1947	José María Samaniego Gonzalo.
31- 1-1948	Manuel Arjona Brieba.
4- 2-1948	Enrique Gil Mateos.
24- 3-1948	Manuel Izquierdo Sánchez.
24- 5-1948	Arturo Alesanco Gómez.
10- 7-1948	Luis Tribó Bonjoch.
30- 7-1948	Diego Contreras Durán.
21- 6-1949	Tomás de la Llave Forment.
27- 7-1949	Juan Moreno Martínez.
24-10-1949	Angel Gómez del Valle.
26- 1-1950	Alfonso Aranda Cogollo.
14- 3-1950	Carmen Gordillo Rufín.
22- 6-1950	Gonzalo Mensaque Alonso.
5- 7-1950	Luis Aymat González.
4- 9-1950	Luis Cremades Serna.
20- 9-1950	Luis Rubio García.
7-11-1950	Guillermo Gefaell Feil.
17- 2-1951	Antonio Bosch Colás.
12- 6-1951	Luis Gonzaga Ventalló y Vergés.
21- 7-1951	Higinio Guillamón Reyes.
31- 7-1951	Eduardo Rodríguez Garrido.
4- 8-1951	Alberto de la Rosa Rico.
13-10-1951	Alfonso Faci Muñoz.
17-10-1951	Demetrio Sánchez Méndez.
27-10-1951	Angel Brieva Alonzo.
6-11-1951	Carlos de Arpe García.
7-11-1951	Pablo Martínez Palomero.
13-11-1951	Antonio Bellver Uzquiano.
17-11-1951	Angela Revilla González.
5- 5-1952	Amalia Blanco Centeno.
18- 6-1952	José Ramón Amor Alvarez.
22- 8-1952	Rafael Pérez Rodríguez.
6-11-1952	Luis Buceta Facorro.
12-11-1952	Santiago Figueras Cantarell.
27-11-1952	Carlos Ibáñez de la Cadiniere.
19-12-1952	Mateo Molina Gonzalo.
21- 1-1953	José Rocamora Oliver.
3- 3-1953	Antonio Lorenzo Sánchez.
27- 4-1953	Sebastián Estradé Rodoreda.
6- 5-1953	Domingo Jiménez Gutiérrez.
18- 6-1953	Víctor Cerdeño Conde.
10-10-1953	Antonio Gutiérrez Plana.
13-10-1953	Luis Patiño López de Ayala.
23-10-1953	Jesús Granados Arnej.
2-11-1953	Miguel López de Sa y Maglioli.
9-11-1953	Baldomero Isorna Casal.
11-11-1953	Rafael Sánchez Gómez.
11-11-1953	Josefa Lavín Lacárcel.
11-11-1953	Agustín Martínez Baeza.
11-11-1953	Julián Gómez.
11-11-1953	Ramón Robles del Río.